



YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.

CUIT: 30-71460163-2. Por Asamblea general extraordinaria unánime y reunión de directorio ambas del 23 de septiembre de 2019 se aprobó el cambio de domicilio de la Sociedad desde la jurisdicción de la Provincia de San Juan a C.A.B.A., la reforma de los artículos 1 y 7 de su estatuto social, y texto ordenado adecuándolo a la normativa vigente. Socios. Yamana International Holdings Cooperatie U.A., sociedad extranjera inscripta conforme art 123 Ley 19.550 por Resolución del 3 de abril de 2014, Número 427 ante el Registro Público de Comercio de San Juan, y Yamana Santa Cruz Holdings B.V., sociedad extranjera inscripta conforme art. 123 Ley 19.550 con fecha 26 de septiembre de 2014 ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza por Resolución N° 2.680, bajo la matrícula N° 23.112 E. Duración. 99 años, a partir de fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Prestación de servicios a empresas relacionadas y/o vinculadas o no a la Sociedad, incluyendo servicios administrativos, gerenciales, logísticos y de abastecimiento, contables, financieros, legales, de recursos humanos, de geología, estudio de reservas, informáticos, tecnológicos, de comunicación, asesoría en la ejecución de nuevos proyectos mineros o nuevas etapas de desarrollo y toda clase de operaciones y cualquier otro servicio que se relacione con el objeto de la Sociedad. 2) Minería: a) Investigación, prospección, exploración, explotación, preparación, desarrollo y extracción de todo tipo de sustancias minerales, moliendas, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, procesamiento y refinación de minerales de primera, segunda, tercera categoría, con exclusión de los hidrocarburos y en cuyos yacimientos descubriese o adquiriese o en aquellos cuya exploración y/o explotación contratase o contratase con terceros conforme a derecho; b) Elaboración y obtención de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivadas minerales; c) Comercialización de sus productos, subproductos, componentes, y sustancias afines; d) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados minerales; e) Podrá realizar asimismo todas las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la exploración, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales y otros recursos naturales de cualquier clase y descripción; f) Asimismo, para que sea titular de derechos mineros. 3) Inmuebles, Muebles y Derechos: Adquirir, transferir, vender, permutar, locar, arrendar, administrar, contratar e invertir en bienes inmuebles, muebles, maquinarias, equipos, herramientas, productos y derechos, tendientes al cumplimiento del objeto principal de la Sociedad, Constituir, aceptar o ceder toda clase de derechos reales sobre dichos bienes. 4) Financieras: Abrir cuentas corrientes, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garante, aceptante o endosante, realizar giros de cheques contra depósitos o en descubierto, financiar derechos y obligaciones de la Sociedad y de sus operaciones, préstamos, aportes, y/o inversiones de capital; compra y venta de títulos valores, y en general realizar toda transacción financiera que le resulte necesaria y que esté contemplada en la legislación vigente, excepto las mencionadas en la ley de Entidades Financieras; así como otorgar avales, fianzas y otras garantías, incluso a favor de terceros vinculados o no con la Sociedad, por obligaciones propias o de terceros, vinculados o no con la Sociedad. 5) Exportaciones e importaciones: Realizar directa o indirectamente, de acuerdo las normas vigentes, toda clase de tareas, negociaciones y operaciones inherentes a las actividades de importación y exportación de cualquier elemento, productos, materiales, artículos, marcas,





patentes, licencias, dibujos, diseños y modelos industriales relacionados con el objeto principal de la Sociedad. 6) Mandataria: Efectuar todo tipo de mandatos, representaciones, y servicios, para sí o para terceros, sean o no relativos al objeto social precedente, como igualmente administrar bienes y realizar gestión de negocios. 7) Facultades Generales: A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto la sociedad podrá: transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; conferir poderes especiales y/o generales, revocarlos, comparecer en juicio por sí o por apoderados, delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados; presentarse en licitaciones públicas o privadas y, en general, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este estatuto, con los particulares, empresas, entidades bancarias, y financieras nacionales o extranjeras, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales. Capital social. \$ 14.639.230, representado por 14.639.230 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio. 31/12. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 2050, piso 2, oficina 205, C.A.B.A. Directorio: 1 a 3 directores, igual o menor número de suplentes, mandato de 3 ejercicios; Pablo Nicolás Bareta (Presidente), Mario Benito Hernández (Vicepresidente), María Marcela González (Directora Titular), Pablo Emiliano Armendano (Director Suplente), todos con domicilio especial constituido en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 23/09/2019. Angeles Martorell - T°: 96 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 31/12/2019 N° 101098/19 v. 31/12/2019

Fecha de publicacion: 31/12/2019

